



Con el objetivo de reconocer y estimular el espíritu científico entre el alumnado del Grado en Matemáticas de la Universidad de La Rioja, y así contribuir a la promoción y divulgación de la Ciencia Matemática y sus aplicaciones, la Real Sociedad Matemática Española (RSME) convoca el "IX Concurso Trabajos Fin de Grado en Matemáticas de la Universidad de La Rioja". El objeto de este documento es establecer las bases de este concurso y delimitar la colaboración con el mismo de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad de La Rioja.

1. Requisitos para presentarse

Los estudiantes que se presenten al concurso deben haber superado la asignatura Trabajo Fin de Grado en Matemáticas de la Universidad de La Rioja durante el curso 2024-25.

No podrá presentarse a este concurso ninguna persona que preste cualquier tipo de servicio en la Real Sociedad Matemática Española.

2. Documentación, plazo y lugar de presentación

2.1 Los concursantes deben presentar:

- Un póster que recoja de manera clara y concisa el contenido del TFG. El contenido del póster se deberá enviar siguiendo las instrucciones del siguiente enlace:

<https://www.unirioja.es/facultades-escuelas-y-centros/facultad-de-ciencia-y-tecnologia/premios-de-trabajo-fin-de-grado/#Instrucciones%20y%20plantillas>

- La memoria del TFG defendido.
- Documento que contenga la calificación obtenida por el autor en la asignatura Trabajo Fin de Grado (no es necesario que esté certificado).

2.2 Para presentarse, los concursantes deberán enviar un correo electrónico de forma simultánea a las direcciones premiosrsme@rsme.es y decanato.fct@unirioja.es a no más tardar el 25 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas, indicando en el asunto 'IX Concurso TFG Grado en Matemáticas UR'. En el correo se adjuntará la documentación relatada en el apartado 2.1, y en el cuerpo del mismo se detallarán los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante, además del título del TFG.

La Real Sociedad Matemática Española devolverá al concursante acuse de recibo.

Si el Jurado Calificador del concurso considera que parte de la documentación es errónea o incompleta, informará de ello al participante mediante correo electrónico. El participante contará con un plazo de dos días naturales para proceder a la subsanación de la misma, mediante correo electrónico enviado simultáneamente a premiosrsme@rsme.es y decanato.fct@unirioja.es. En el caso de no presentar la documentación requerida, se entenderá que el concursante desiste de participar.

3. Composición del Jurado Calificador

El Jurado Calificador será designado por la RSME y estará compuesto por tres componentes: Presidencia, Vocalía y Secretaría.

4. Premios

- Una suscripción de un año como socio/a de la RSME, que incluye la recepción del boletín semanal y la Gaceta en formato digital, así como el ejercicio de los derechos de los socios durante ese período.
- Un Diploma acreditativo para la persona ganadora expedido por la RSME.
- Además, a voluntad de la persona ganadora, podrá publicarse un resumen de su TFG en la revista TEMat (<https://temat.es/>) de la ANEM (Asociación Nacional de Estudiantes

de Matemáticas), y podrá impartirse una charla divulgativa en el Curso de actualización en Matemáticas que organiza el Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja.

5. Criterios de valoración

El Jurado Calificador valorará el trabajo presentado en base a los siguientes criterios:

- Calidad del trabajo fin de grado. Entre otros indicativos de calidad, se tendrá en cuenta la calificación académica obtenida por el TFG.
- Atractivo y capacidad divulgativa del póster.

6. Fallo del Jurado

El fallo se dará a conocer el 9 de diciembre de 2025.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declararse el concurso desierto o proponer la división de los premios.

7. Protección de datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados pasarán a ser tratados por la Real Sociedad Matemática Española como responsable del tratamiento.

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la única finalidad de la gestión del presente concurso.

La base legal para el tratamiento de estos datos es:

- su consentimiento, artículo 6.1.a) del RGPD.

Se prevén las siguientes comunicaciones de datos personales:

A) A la Universidad de La Rioja con el fin de comprobar la veracidad de la documentación aportada. El participante autoriza expresamente a la Facultad de Ciencia y Tecnología para que informe, en caso necesario, al organismo convocante sobre dicha veracidad. Además, la Universidad de La Rioja podrá utilizar las imágenes con fines divulgativos en su web y en sus redes sociales de carácter institucional.

B) Se podrá utilizar, publicar, exhibir y/o difundir el nombre o imagen, así como los pósteres de los trabajos, en las comunicaciones de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.

Los datos serán conservados durante la tramitación del premio.

Los aspirantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante protecciondatos@rsme.es También podrán ejercer sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

8. Propiedad intelectual

Los derechos de autor y contenidos pertenecen a los autores de los respectivos Trabajos.

La participación en esta convocatoria supone la autorización expresa de los participantes a que el jurado pueda acceder al contenido completo de los TFG con objeto de su valoración.

Los participantes garantizarán que los Trabajos y contenidos aportados voluntariamente son originales y no infringen derechos a terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que puedan causar a los derechos de terceros afectados por los daños y perjuicios en los que incurriesen por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

9. Publicidad de las nominaciones y premios

El participante galardonado podrá hacer publicidad de dicha condición en todas las actuaciones de difusión del trabajo que lleve a cabo, especificando el año en que fue premiado, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus Bases y en particular *implica la autorización expresa de los participantes a:*

- Que el organismo convocante, así como la Universidad de La Rioja, puedan utilizar, publicar, exhibir y/o difundir el nombre o imagen de los mismos, así como los pósteres de los trabajos total o parcialmente, en sus comunicaciones de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet, indicando siempre los datos de origen y su autor.
- Que los pósteres sean expuestos públicamente.

10. Otras consideraciones relevantes

La Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad de La Rioja se compromete a colaborar poniendo los medios necesarios para la organización y desarrollo del acto de entrega de premios y la exposición de los pósteres participantes en el concurso. También se compromete a estar presente en el citado acto de entrega de premios.

Cualquier aclaración o interpretación de estas bases corresponde al Jurado en caso de discrepancia.